PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden Nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio Nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

LA VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA, es un área protegida del orden nacional del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conservación estricta y ubicada en el Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta, en el Departamento del Magdalena, Caribe colombiano, en jurisdicción de los municipios de Sitionuevo y Pueblo Viejo. Con una extensión total de 56.200 ha. Esta área protegida posee ecosistemas estratégicos para el desarrollo de la diversidad biológica del sistema Ciénaga Grande de Santa Marta. Dada la disponibilidad de hábitats que ofrece, su importancia biológica es muy alta y ha sido catalogada con importantes denominaciones a nivel internacional, considerando el mosaico ecosistémico que la conforma. Por este motivo, junto a su diversidad biológica, el Parque cuenta con cuatro reconocimientos como área de especial importancia para la conservación: uno nacional (Vía Parque) y tres internacionales (Área de Importancia Internacional para la conservación de las Aves -AICA-, Zona Núcleo de la Reserva de la Biósfera y Humedal de Importancia Internacional Ramsar del Complejo Lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta), además de ser escenario de investigaciones en distintas áreas del conocimiento.

En este contexto, La **Vía Parque Isla de Salamanca** cuenta con equipos de investigación y monitoreo como, Sonda Multiparamétrica y GPS, los cuales requieren para su funcionamiento mantenimiento preventivo dirigido a la conservación óptima

de los equipos, reduciendo los costos en reparaciones, así como, mantenimiento correctivo orientados a reponer los repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos. Lo anterior, plantea la necesidad de la contratación de dicho mantenimiento con lo que se espera optimizar la operatividad de dichos Equipos en el momento de realizar el estudio de los VOC del área protegida.

Teniendo en cuenta la importancia de fortalecer las capacidades para el desarrollo y buen desempeño de las actividades que se realicen en monitoreo e investigación que realizan los funcionarios y contratistas; de conformidad con el PAA 2025 del VP ISLA DE SALAMANCA con el fin de implementar los programas de monitoreo y portafolios de investigación del área protegida se destinaron recursos por la fuente NACIÓN para mantenimiento de equipos de monitoreo, con el fin de satisfacer las necesidades para el desarrollo de las actividades dentro del Área Protegida.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando la necesidad de la **VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA** es viable, conveniente, oportuno e indispensable realizar la contratación para el mantenimiento de equipos de Monitoreo, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión de las Áreas Protegidas, conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Por su parte en los objetivos del Plan Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza; en dónde es necesario de la adecuación de la infraestructura física para la conservación de los Parques Naturales, por lo cual, en el artículo 3 ibidem se establecen los Ejes De Transformación Del Plan Nacional de Desarrollo, materializándolo en las siguientes cinco (5) transformaciones, de la cual para el caso se destaca el numeral 1. Que define que se realizará el Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Se plantea que el gobierno del cambio trabajará por un ordenamiento territorial que se consolide como una institución colectiva construida con base en la gobernanza ambiental.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Corales

de Profundidad de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

Conforme a lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el inciso primero del Art. 2.2.1-2-1-2-9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, dentro de la etapa de planeación del proceso, se debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, a través del cual se pueda llevar a cabo la contratación con la cual se pretende satisfacer la necesidad identificada por la Entidad. Una vez verificada en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontró que no existe un acuerdo marco que cobije la presente necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de medición de monitoreo para la Vía Parque Isla De Salamanca

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101706	81	8110	811017	Mantenimiento de equipos de Laboratori
81141504	81	8114	811415	Reparación o calibración de pruebas de equipos

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo están orientados a los elementos con que cuenta cada área protegida y se relacionan a continuación en la siguiente tabla:

Los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas para ambas áreas protegidas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS DE LOS EQUIPOS

RELACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN				
CLASE	**TIPO**	**UBICACIÓN**	**MARCA**	**CANTIDAD**
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	SONDA MULTIPARAMETRICA PORTATIL	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	HANNA	1
EQUIPO DE INVESTIGACION	MEDIDOR MULTIPARAMETRO PORTATIL HQ40D	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	HACH	1
EQUIPO DE INVESTIGACION	MEDIDOR MULTIPARAMÉTRICO SENSODIRECT	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	LOVIBOND®	1
EQUIPO DE INVESTIGACION	GPS TDC600	VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	TRIMBLE	2

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Requerida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDA MULTIPARAMÉTRICA MARCA HANNA MOD HI9829 NO INCLUYE REPUESTOS.	Unidad	01
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Multímetro portátil HQ40D para mediciones de pH, conductividad, salinidad, TDS, oxígeno disuelto (OD), ORP e ISE en agua.	Unidad	01
3	Medidor multiparametrico SensoDirect 150 pH / Con / TDS / Oxi / Temp. Lovibond	Unidad	01
4	GPS TRIMBLE TDS-600, Precisión 1.5m GNSS Android 10 Sistema operativo 15.2 cm / 6.0”	Unidad	01

1. **Requerimientos y Cantidades**: El anexo 1, contiene el listado de operaciones y repuestos, las cantidades dependerán de las necesidades que presenté cada bien, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo con los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

3. **Originalidad y calidad de los repuestos:** El proponente deberá suministrar los repuestos originales nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deberán corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso, los repuestos serán cotizados y suministrados a la unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes de los equipos de comunicación y cómputo que fueron objeto de cambio.

4. **Operaciones y repuestos no incluidos en el listado:** En el evento en que la dependencia requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato necesarios para el normal funcionamiento de los equipos se reserva la facultad de cotizar y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de estos.

5. **Control de servicios**: El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto de cada unidad ejecutora, y llevar un control por cada una de éstas, asimismo deberá presentar mensualmente ante la Vía Parque Isla de Salamanca, listados en medio magnético en los que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.

6. **Recurso humano:** El oferente deberá contar con personal competente e idóneo para el mantenimiento de los equipos de laboratorio, investigación y monitoreo. El proponente debe garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación

profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos. El proponente debe garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra. El proponente deberá responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.

Nota 1: Las cantidades establecidas para el mantenimiento, tan solo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación y selección más favorable. El contrato por suscribir será por el valor total del presupuesto asignado para la presente contratación. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el supervisor solicitará las cantidades requeridas según las necesidades del área protegida, situación que declara conocer el proponente con la presentación de su propuesta.

4.- OBLIGACIONES

4.1.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1.Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC.
2. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
3. Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción

del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.

8. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

9. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

10. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

11. Participar en todas las reuniones a las que PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar.

12. Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato.

13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

14. Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen.

16. Remitir al Supervisor del contrato cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.

17. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.

18. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, en el marco de la ejecución del contrato.

19. Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato.

20. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.

21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.

4.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Actividades a desarrollar para el mantenimiento preventivo, correctivos y calibración de los equipos de investigación y monitoreo adscritos

a. **Realizar los mantenimientos,** preventivos, correctivos y calibración de los equipos de investigación y monitoreo en la sede administrativa La VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Asignar personal técnico y profesional idóneo con los conocimientos y experiencia necesaria para realizar el objeto a contratar.
d. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para realizar este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos deben ser asumidos por el contratista; así como el personal y mano de obra.
e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Garantizar la calidad del mantenimiento que se realicen a los bienes
h. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al

sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
q. Verificación del mantenimiento correctivo si fuese necesario.
r. Diligenciar el formato de informe y hoja de vida de cada equipo en cada visita que incluya las labores realizadas.
s. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo de este tipo de contratos.
t. Responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
u. Responder por los daños y perjuicios que se ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
v. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
w. El contratista deberá atender las solicitudes de requerimiento en caso de emergencia o caso fortuito de daño o reparación a solicitud de la supervisión, con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas.

4.3.- OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.

e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5.-PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE MONITOREO PARA LA VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA	**$ 5.000.000**

La Segunda, **DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Requerida	PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDA MULTIPARAMÉTRICA MARCA HANNA MOD HI9829 NO INCLUYE REPUESTOS.	Unidad	1	$ 1.030.000

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Multímetro portátil HQ40D para mediciones de pH, conductividad, salinidad, TDS, oxígeno disuelto (OD), ORP e ISE en agua.	Unidad	1	$ 1.030.000
3	Medidor multiparametrico SensoDirect 150 pH / Con / TDS / Oxi / Temp. Lovibond	Unidad	1	$ 1.030.000
4	GPS TRIMBLE TDS-600, Precisión 1.5m GNSS Android 10 Sistema operativo 15.2 cm / 6.0”	Unidad	1	$ 903.333

- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor estipulado como valor unitario promedio.
- Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma.
- La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA: Para diligenciar la propuesta económica en la plataforma del SECOP II y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma.

3. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

6.- JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (5.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA: VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA
NÚMERO DE CDP: 35225 – Mantenimiento Equipo de Monitoreo.
PAA: CA15-3202055-22-040
ENTIDAD: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
NIT: 819.000.759-2
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** NACION_RECURSO_10
TÍTULO: "Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p."
VALOR TOTAL: $ 5.000.000
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN
PRODUCTO: 9. DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-5

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otra Maquinaria Y Otro Equipo
SUBCLASE CPC – DANE: 8715999
TÍTULO: Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
OBJETO CONTRACTUAL: CA15-3202055-22-040 Contratar el Mantenimiento Correctivo y preventivo para los equipos de medición asignados en el área protegida Vía Parque Isla Salamanca.

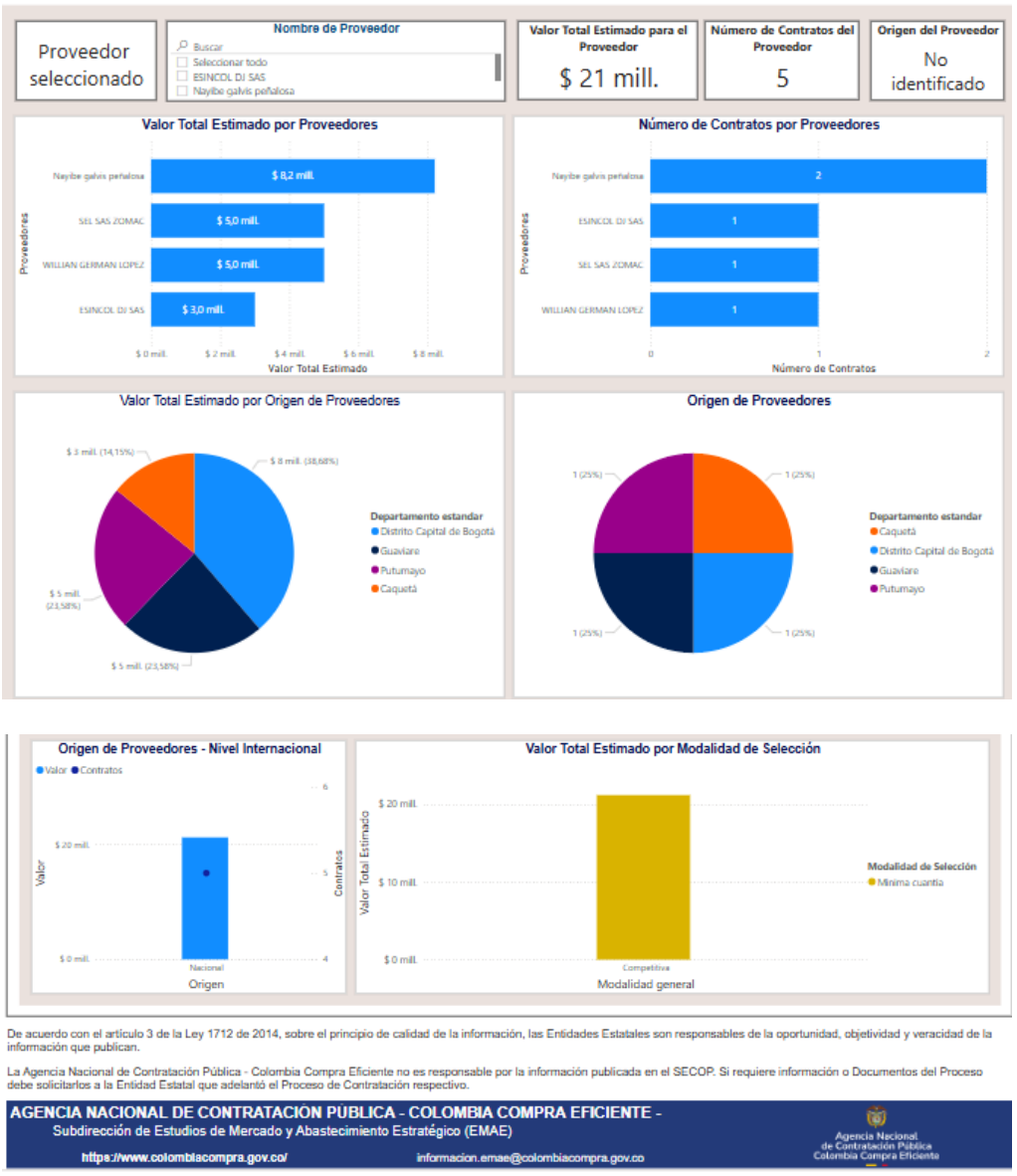
ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE MONITOREO PARA LA VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$5.000.000**

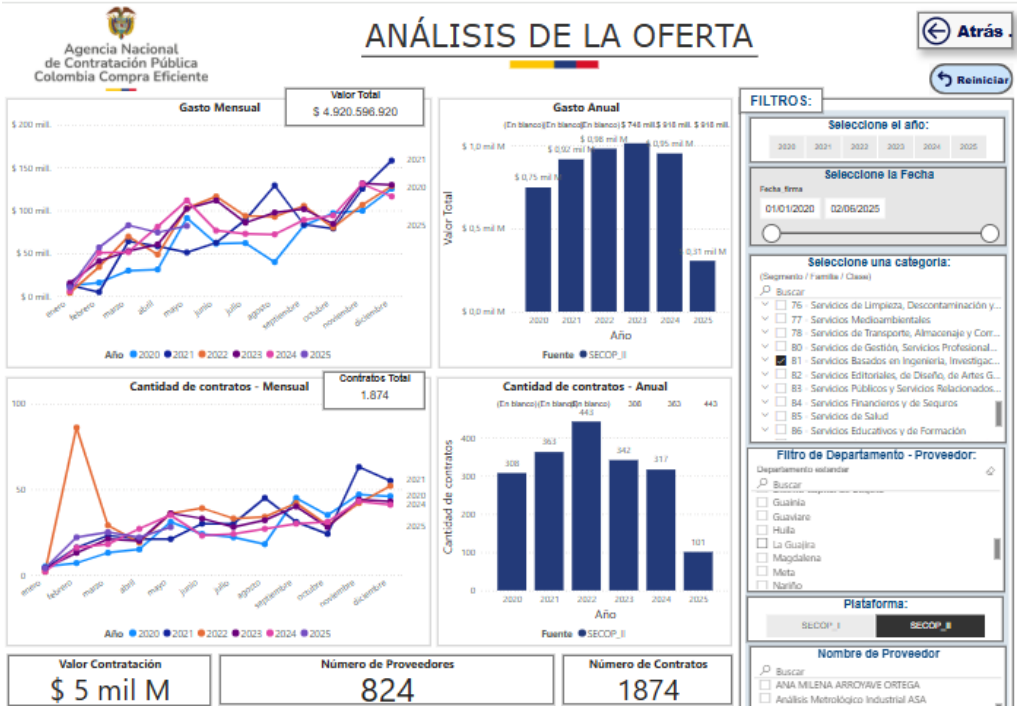
<table>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>6.427.350</td><td>JUAN DAVID FLOREZ VELEZ</td><td>Dirección de impuestos y aduanas Nacionales</td><td>BUENA</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA</td><td>90 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>8.713.420</td><td>LAB INSTRUMENTS SAS</td><td>Central Administrativa y Contable Puente Aranda</td><td>BUENA</td><td>MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LABORATORIO</td><td>4 meses</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>8.698.900</td><td>KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL</td><td>Ministerio de Cultura</td><td>BUENA</td><td>MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LABORATORIO BIBLIOTECA NACIONAL</td><td>2 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes al cambiar las piezas de los equipos.
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados para los mantenimientos.
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los materiales adecuados para hacer los mantenimientos preventivos, como tampoco tener a la mano los materiales para reemplazar piezas en mal estado correspondiente al mantenimiento correctivo, y que se dilate el servicio por muchos días.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad del servicio.</td></tr>
</table>

Análisis de la demanda y la oferta	Existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Que, durante la vigencia 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual. DEMANDA

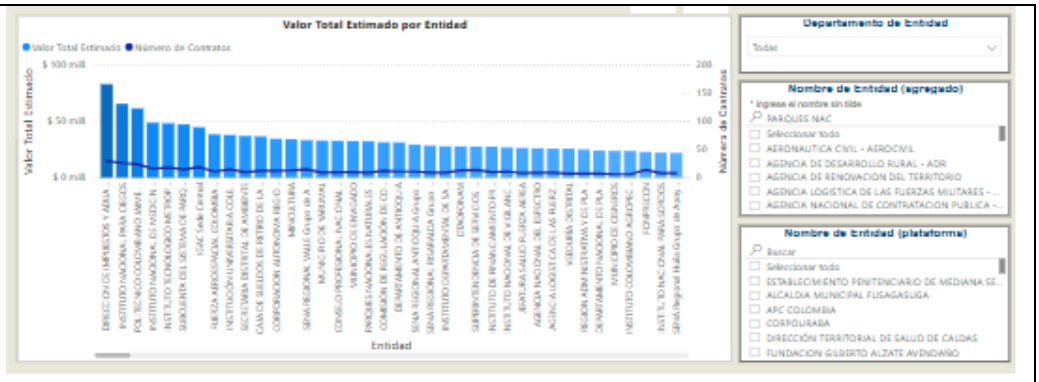




.Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

	Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 47131700, filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2024 se suscribieron los siguientes contratos. Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio en la región Caribe, Departamento del Magdalena y Atlantico. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2023 a 2025, se suscribieron contratos en esta categoría OFERTA 


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Agregación
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	57	$ 163.782.009	3,33%	75	$ 223.079.741	4,53%	69	$ 197.731.834	4,02%	57
8111 - Servicios informáticos	129	$ 310.535.959	6,31%	187	$ 434.454.408	8,83%	248	$ 457.434.411	9,30%	176
8112 - Economía	2	$ 6.950.000	0,14%							
8113 - Estadística	1	$ 4.000.000	0,08%				1	$ 4.800.000	0,10%	
8114 - Tecnologías de fabricación	80	$ 195.717.488	3,98%	84	$ 208.113.242	4,19%	101	$ 280.101.534	5,29%	93
8115 - Servicios de pedología	4	$ 10.783.628	0,22%	2	$ 7.110.000	0,14%	9	$ 24.308.555	0,49%	4
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	35	$ 56.168.205	1,14%	15	$ 46.787.272	0,95%	17	$ 37.487.338	0,76%	12
Total	308	$ 747.917.287	15,20%	363	$ 917.544.661	18,65%	443	$ 981.863.470	19,95%	342

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Requerida	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SONDA MULTIPARAMÉTRICA MARCA HANNA MOD HI9829 NO INCLUYE REPUESTOS.	Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 990.000	$ 1.030.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Multimetro portátil HQ40D para mediciones de pH, conductividad, salinidad, TDS, oxigeno disuelto (OD), ORP e ISE en agua.	Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 990.000	$ 1.030.000
3	Medidor multiparametrico SensoDirect 150 pH / Con / TDS / Oxi / Temp. Lovibond	Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 990.000	$ 1.030.000
4	GPS TRIMBLE TDS-600, Precisión 1.5m GNSS Android 10 Sistema operativo 15.2 cm / 6.0"	Unidad	1	$ 900.000	$ 1.000.000	$ 810.000	$ 903.333

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección promedio unitario de las cotizaciones como precio tope de cada uno, sin embargo, en atención a que el contrato versa sobre mantenimiento de bienes que pueden realizarse de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer en el área sin tener certeza de su número exacto, se establecerá el presupuesto oficial, el mismo

	asciende hasta la suma de $ 7.000.000. No obstante, será tenido en cuenta el valor promedio de cada ítem, en ese sentido, las ofertas recibidas que superen dichos valores serán rechazadas. Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma del SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Región Caribe
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la calle 4 No.3-204, Bocagrande Cartagena-Bolívar.

7.- FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales de acuerdo a la prestación y/o entrega efectiva de los bienes y/o servicios, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, y que dentro del objeto contractual se contempla el servicio de mantenimiento correctivo que puede incluir el suministro de insumos que requieran los equipos de laboratorio investigación y monitoreo para su mejor funcionamiento, y que éste a su vez no es posible determinar el valor del mismo con exactitud, resulta necesario señalar que **el valor**

final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado a monto agotable.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto existente, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

9.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionando mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10.- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Para garantizar el servicio suministrado cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11.-ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Los oferentes deberán efectuar sus propias estimaciones y cálculos y, con fundamento ellos mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgos, así como la que se derive de las estipulaciones del Contrato de la naturaleza del mismo. Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el CONTRATO.

En lo concerniente a los riesgos no asignados, el Contratista y **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, se sujetarán a las normas y principios aplicables en materia de contratación estatal. Los riesgos previsibles derivados del CONTRATO han sido asignados de acuerdo con el principio según el cual; "Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Esto se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla " criterio establecido por el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3107 de 2001,

en el cual también se señala: "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos, y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Tipo	Descripción	No	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Posentrega					Aguas del magdalena S.A. E.S.P	proponente / adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/ servicios a contratar en	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extre	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etap	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en	Por Evento

	estudios de mercado.											mo							a de Planeación			que se presente la situación			
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato

	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

12.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del El control, por el jefe de área protegida de la Vía Parque Isla de Salamanca; o por quien ellos asigne para esta función, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

13.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en el mes de julio de 2025

Carlos Cesar Vidal Pastrana

Firmado digitalmente por Carlos Cesar Vidal Pastrana
Fecha: 2025.07.05 [illegible]

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

PROYECTÓ/REVISÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Responsabilidad Técnica	LEYVIS ANICHIARICO ALDANA	Administrativo - Contratista	
Responsabilidad Jurídica	CARLOS BUSTAMANTE CAMARGO	Contratista - Abogado	